



3660
PD-1

NOTARIA SEGUNDA ^{Exp}
Dra. Ximena Moreno de Solines 46425

COPIA: TERCERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

OTORGADA POR: COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA

ERTEGO S.A.

A FAVOR DE:

CUANTIA: USD. 50.170,00

QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. José Vicente Troya Jaramillo



Dra. Ximena
Moreno de
Soljnes

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009

**CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA
ERTEGO S.A.**

**OBJETO: INCREMENTO DEL CAPITAL EN USD. 50.170,00 Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**

CUANTIA: USD. 50.170,00

c.c.



Dra. Ximena
Moréno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A.**

CUANTÍA: USD. 50.050,00



Di 3 copias

c.c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **RENATO ARTURO TERÁN TERÁN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A.** según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega como habilitante, y me solicita elevar a escritura pública la siguiente Declaración Juramentada: **SEÑORA NOTARIA:**

1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 hacer constar una que contenga: aumento de capital, y
3 reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD
4 AGROPECUARIA ERTEGO S.A. con arreglo a las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
6 Comparece el señor Renato Arturo Terán Terán, en su
7 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
8 compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A.
9 según consta en el nombramiento que se adjunta como
10 documento habilitante. El compareciente es mayor de
11 edad, de estado civil soltero, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil
13 para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía SOCIEDAD
15 AGROPECUARIA ERTEGO S.A. fue constituida mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
17 Primero del Cantón Quito, el quince de Junio de mil
18 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de
19 la Propiedad de Latacunga el seis de Julio del mismo
20 año. **B)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y
21 cinco de enero del año dos mil uno ante el Doctor
22 Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón
23 Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad de
24 Latacunga el once de enero de dos mil dos, la Compañía
25 SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A. aumentó el
26 capital social a ochocientos doce dólares americanos. **C)**
27 Con fecha veinte de octubre de dos mil nueve, en el local
28 de la compañía se llevó acabo la Junta General
29 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

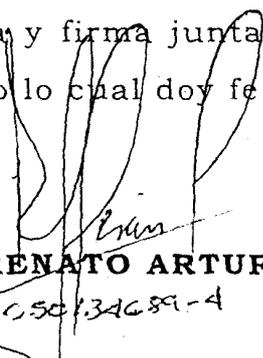
1 Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A.
 2 la mencionada Junta se acordó por unanimidad
 3 aumentar el capital social de la compañía de
 4 OCHOCIENTOS DOCE dólares de los Estados Unidos
 5 Norteamérica a CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS
 6 SESENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de
 7 Norteamérica, esto es un incremento de CINCUENTA MIL
 8 CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de
 9 Norteamérica, conforme al Acta de Junta que se agrega
 10 a la presente como documento habilitante. Se deja
 11 constancia que la inversión que realiza cada uno de los
 12 socios, dentro de este aumento, es nacional. **TERCERA:**
 13 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes se
 14 reforman los Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los
 15 Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD
 16 AGROPECUARIA ERTEGO S.A., conforme a lo dispuesto
 17 en el Acta de Junta que se agrega como habilitante a la
 18 presente, y que a partir de ahora dirán: "ARTÍCULO
 19 QUINTO: El capital social de la compañía es de
 20 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
 21 DÓLARES AMERICANOS (US \$ 50.862,00) divididos en
 22 cincuenta mil ochocientos sesenta y dos acciones
 23 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor
 24 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
 25 Norteamérica" y "ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO: El
 26 capital social de la Compañía que se encuentra
 27 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, es de
 28 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
 29 DÓLARES AMERICANOS (US \$ 50.862,00) divididos en



1 cincuenta mil ochocientos sesenta y dos acciones
2 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor
3 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
4 Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al
5 cincuenta mil ochocientos sesenta y dos inclusive".

6 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
7 compareciente, señor Renato Arturo Terán Terán, en su
8 calidad de Representante Legal, declara bajo juramento
9 que la integración que consta en la presente escritura y
10 acta de junta es correcta, así como declara bajo
11 juramento que la compañía a la fecha de la escritura no
12 es contratista del estado ni de ninguna de sus
13 instituciones. Usted señora Notaria, se servirá agregar
14 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
15 validez de esta escritura. Firmado). Abogado Santiago
16 Solines Moreno. Matrícula Número diez mil trescientos
17 treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-

18 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN** que
19 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
20 leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se
21 ratifica y firma juntamente conmigo, en unidad de acto,
22 de todo lo cual doy fe.



25 **f) SR. RENATO ARTURO TERÁN TERÁN**

26 **C.E.** 050134689-4

C.V. 080-0011

27 **Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.**

28 **A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

prorrata de todas las acciones que cada accionista posee en la compañía y la reforma de los artículos pertinentes.

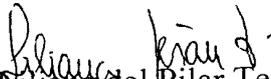


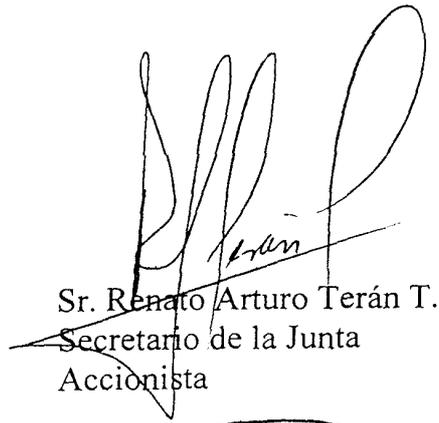
Accionista	Capital Anterior (US \$)	Capital Suscrito (US \$)	Capital Pagado (US \$)	Capital Total (US \$)	Número de Acciones	Porcentaje Capital
María Colombia Terán A.	406	25.025	25.025	25.431	25.431	50%
Julio Enrique Terán Terán	58	3.575	3.575	3.633	3.633	7.1428..%
Julio Ernesto Terán Terán	58	3.575	3.575	3.633	3.633	7.1428..%
Liliana del Pilar Terán T.	58	3.575	3.575	3.633	3.633	7.1428..%
María Colombia Terán T.	58	3.575	3.575	3.633	3.633	7.1428..%
Mónica Yolanda Terán T.	58	3.575	3.575	3.633	3.633	7.1428..%
Renato Arturo Terán T.	58	3.575	3.575	3.633	3.633	7.1428..%
Rita Corina Terán Terán	58	3.575	3.575	3.633	3.633	7.1428..%
TOTAL	812	50.050	50.050	50.862	50.862	100%

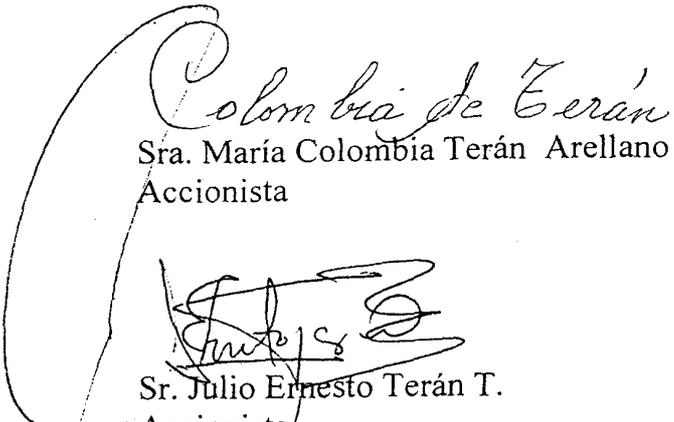
En función del aumento del capital, el cual es conocido y aprobado por la Junta, los accionistas deciden reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que en adelante dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 50.862,00) divididos en cincuenta mil ochocientos sesenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica”** y el Artículo Trigésimo Cuarto, en la parte pertinente, que en adelante dirá: **“ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO: El capital social de la Compañía que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 50.862,00) divididos en cincuenta mil ochocientos sesenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al cincuenta mil ochocientos sesenta y dos inclusive.”**

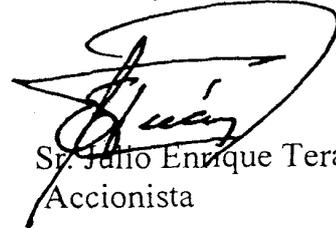
Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

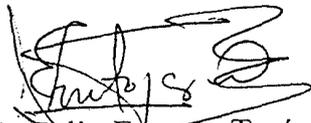
Para constancia firman, en unidad de acto, todos los socios que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 18h00.

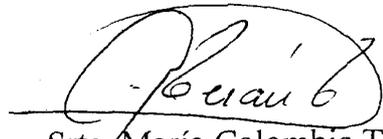

 Srta. Eliana del Pilar Terán T.
 Presidenta de la Junta
 Accionista


 Sr. Renato Arturo Terán T.
 Secretario de la Junta
 Accionista


 Sra. María Colombia Terán Arellano
 Accionista


 Sr. Julio Enrique Terán T.
 Accionista


 Sr. Julio Ernesto Terán T.
 Accionista


 Srta. María Colombia Terán T.
 Accionista


 Srta. Mónica Yolanda Terán T.
 Accionista


 Srta. Rita Corina Terán T.
 Accionista

20/10/09

CIUDADANIA 050134689-4
 TERAN TERAN RENATO ARTURO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 ABRIL 1965
 006- 0229-0483 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA ***** V4333V3222
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 JORGE TERAN
 COLOMBIA TERAN
 LATACUNGA 03/10/2002
 03/10/2014
 REN 0031975



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Noviembre de 2011
Ximena Moreno de Solines
 Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2009

080-0011 0501346894
 NOMBRE CEDULA
 TERAN TERAN RENATO ARTURO

COTOPACXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 SAN JUAN DE PASTOCALLE ZONA
 PARROQUIA

PRINCIPAL DE LA JUNTA




Se otorgó ante
mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
sellada en Quito, a los veinte y seis días del mes de
Noviembre del año dos mil nueve.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

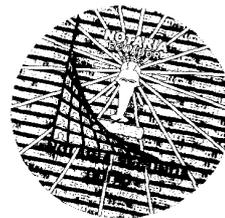
1 ZON:- Tomé nota de la aprobación constante en la
2 resolución SC.DIC.A.09.375 de la doctora Leonor Holguin
3 Bucheli Intendenta de Compañías de Ambato, de fecha 23
4 de diciembre del año 2009, al margen de la escritura de
5 aumento de capital y reforma de estatutos de la
6 Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A.,
7 otorgada ante mí, el 12 de noviembre del 2009.-

8 QUITO, A 24 DE DICIEMBRE DEL 2009.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

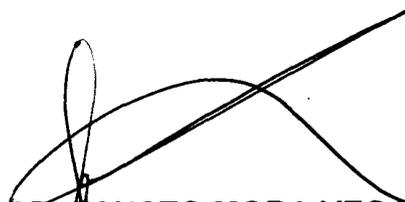
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A.**, otorgada el quince de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número 2753-DP-DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **SC.DIC.A.09.375**, dictada por la Dra. Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, el 23 de diciembre de 2.009, mediante escritura otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha doce de noviembre de dos mil nueve.-

Quito, 28 de Diciembre del 2.009


DR. FAUSTO MORA VEGA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



CERTIPICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA ERTEGO S.A., otorgada el doce de noviembre del dos mil nueve, ante al Notario Segundo del Cantón Quito y la RESOLUCIÓN No.09-A-DIC-0375, de veintitrés de diciembre del dos mil nueve, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No. 337/2009 del registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción nO.48/1989, de la escritura pública de constitución de la referida compañía.- Queda archivada una copia certificada de la escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintinueve de diciembre del dos mil nueve.- x.x.x.x.x



[Handwritten signature]
 Dr. J. Gabriel Iturralde D.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 LATACUNGA

